

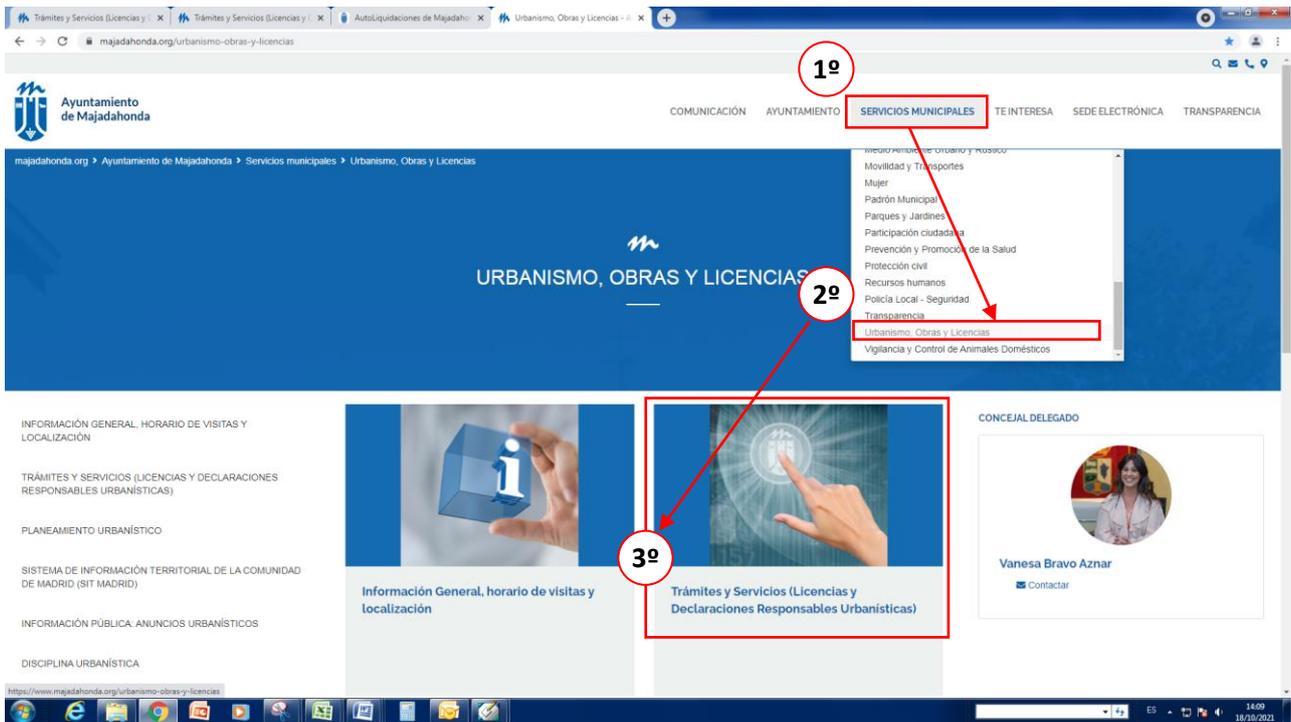
# GUÍA DE ACCESO A “TRÁMITES Y SERVICIOS DE URBANISMO”

## AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

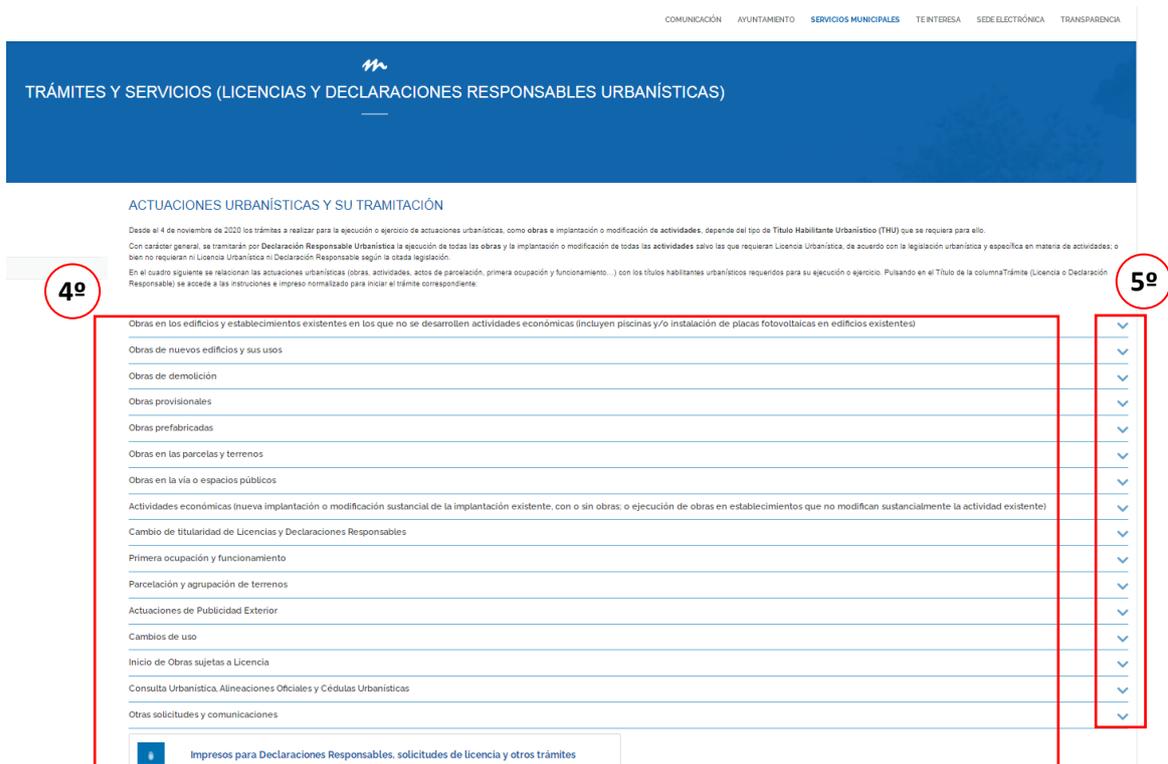
### PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES Y OTROS SERVICIOS

**PASO 1, 2. ACCEDA A URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS.** En la página web del Ayuntamiento de Majadahonda en [www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org), en la barra de opciones superior, seleccione la opción **SERVICIOS MUNICIPALES**. Accederá a varias opciones, seleccione **“Urbanismo, Obras y Licencias”**.

**PASO 3.** Pinchar en **Trámites y Servicios (Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas)**



**PASO 4.** Seleccionar de la Lista de trámites y Servicios que se ajuste al trámite y **PASO 5.** pinchar en la flecha de la derecha 



**PASO 6.** – Seleccione la opción que corresponda de la columna “**licencia o Declaración Responsable**”(en color) según la actuación urbanística que vaya a realizar y así poder acceder al impreso normalizado de solicitud de **licencia o declaración responsable** para una actuación urbanística, y la relación de la documentación necesaria, leyes y normativa aplicable, tributos y avaluos, procedimiento a seguir.

### En caso de obras

Obras en los edificios y establecimientos existentes en los que no se desarrollen actividades económicas (incluyen piscinas y/o instalación de placas fotovoltaicas en edificios existentes)

ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR	Licencia o Declaración Responsable
Obras o actuaciones urbanísticas de menor entidad, sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de la vía pública <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local, solados, alicatados, yesos y pinturas</li> <li>Reparaciones puntuales de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos</li> <li>Reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados, limpieza de solares u otras obras o actuaciones de análogas características</li> </ul>	Ni licencia, ni Declaración Responsable
Obras de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico	Licencia (OBRAS)
Obras de intervención parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.	Licencia (OBRAS)
Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que requieren PT-LOE (Proyecto Técnico de Obras de Edificación) porque producen una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, el envoltorio global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.	Licencia (OBRAS)
Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no requieren PTOE, porque no producen una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, el envoltorio global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.	Declaración Responsable (OBRAS)

### En caso de ACTIVIDADES ECONOMICAS. Elegir la opción y pinchar en **Licencia o Declaración Responsable**

Actividades económicas (nueva implantación o modificación sustancial de la implantación existente, con o sin obras; o ejecución de obras en establecimientos que no modifican sustancialmente la actividad existente)

ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR	Licencia o Declaración Responsable
<b>Actividades que lo requieran de acuerdo con la legislación sectorial específica en actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental de Actividades</li> <li>Actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privado y ocupación de los bienes de dominio público, previstos en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y en el anexo de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid. Se considera que no tienen impacto en los bienes de dominio público las siguientes actuaciones vinculadas a la implantación o modificación de actividades, cuando sean ejecutadas o autorizadas por el concesionario de la instalación pública: Las actuaciones del art. 160 de la LSCM (obras de conservación), que no requerirán título habilitante urbanístico y las obras de consolidación, que podrán habilitarse por Declaración Responsable, por ser este título habilitante más proporcional en estos casos.</li> <li>Actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, cuando voluntariamente lo elija el interesado.</li> <li>Estaciones o instalaciones radioeléctricas, disponibles para el público y sin plan de despliegue, de acuerdo con lo establecido en el art. 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones los términos previstos en la Disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.</li> </ul>	Licencia (ACT)
<b>Actividades que no requieran licencia urbanística</b>	Declaración Responsable (ACT)

6º

### En caso de CAMBIO DE TITULARIDAD pinchar en **Comunicación**

ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR	Licencia o Declaración Responsable
Cambio de titularidad, denominación social o comercial de Licencias y Declaraciones Responsables	Comunicación

### En caso de CONSULTA URBANÍSTICA pinchar en **Solicitud**

ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR	Licencia o Declaración Responsable
Consultas Urbanísticas, solicitud de Alineaciones Oficiales y Cédulas Urbanísticas	Solicitud

### PASOS FINALES.

Consulte **Guía de autoliquidaciones de actuaciones urbanísticas** para abonar tasas por la prestación de servicios urbanísticos y los pagos en el siguiente enlace

Enlace de acceso a las Autoliquidaciones del Portal Tributario <https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>